SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0239/2016
BITÁCORA: 15/G3-0213/01/16

Toluca, México, 20 de Enero de 2016

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CALLE INSURGENTES SUR PISO 10 1089 NOCHEBUENA
03720 BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/4191/15 de fecha 10 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Derecho de Vía-SCT, Lerma, C-15-051-SCT-001/15, astillas, *Cupressus sp.*, (Cedro blanco), 142.460 Metros cúbicos	13	1	13	14939785	14939797
Derecho de Vía-SCT, Lerma, C-15-051-SCT-001/15, astillas, *Buddleia cordata*, (tepozán), 75.730 Metros cúbicos	6	1	6	14939798	14939803
Derecho de Vía-SCT, Lerma, C-15-051-SCT-001/15, astillas, *Crataegus mexicana (pubecens)*, (tejocote), 4.330 Metros cúbicos	2	1	2	14939804	14939805
Derecho de Vía-SCT, Lerma, C-15-051-SCT-001/15, astillas, *Eucalyptus camaldulensis*, (Eucalipto), 3.910 Metros cúbicos	2	1	2	14939806	14939807
Derecho de Vía-SCT, Lerma, C-15-051-SCT-001/15, astillas, *Salix babylonica*, (Sauce llorón), 108.230 Metros cúbicos	10	1	10	14939808	14939817

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Enero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE MÉXICO
21 ENE 2016

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dirección General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**